



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°  
Salta,  
Expte. N° 6067/15

860.15  
18 SEP 2015

**VISTO:** La Res. CD-ECO N° 459/14 y su modificatoria CD-ECO N° 043/15, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS dedicación Semiexclusiva, para la asignatura SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL - MODULO III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de Sede Central, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Res. CS N° 276/15, en su Artículo 1° suspende por el termino de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.

**Que** por Expte. N° 6.067/15, se tramita el segundo concurso de la Esp. María Rosa Panza para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Seminario de Práctica Profesional - Modulo III y que resulta afectada por lo dispuesto por la Res. CS N° 276/15.

**Que** corresponde dictar la presente resolución.

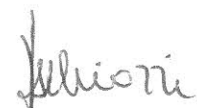
**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias.

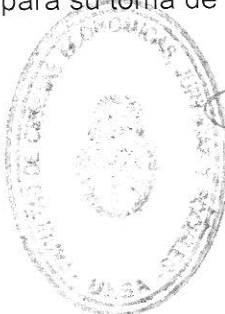
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

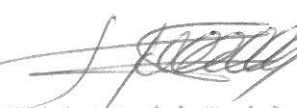
**ARTICULO 1°.- SUSPENDER** por el termino de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL - MODULO III de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de esta Unidad Académica, por lo dispuesto por Res. CS N° 276/15.

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

R  
cf/ram

  
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



  
Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa